



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0124 de 2020-09-18 cuyo Objeto: EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0124 de Fecha 2020-09-18

**CONTRATO No.: 0124**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** RED SALUD CASANARE E.S.E

**OBJETO:** EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

**VALOR:** \$404.210.568,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:** Un (1) MES

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2020-09-18

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-02-01

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticinco(25) días del mes de Enero de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA , en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte VICTOR YAMITH SIERRA GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 89007019 de ARMENIA, representante legal de(la) RED SALUD CASANARE E.S.E, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0124 del 2020-09-18, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS y adicional por Un (1) MES contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-09-18 y hasta el 2021-02-01.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 25 de Enero de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La alcaldía municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: un anticipo del treinta (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción y perfeccionamiento de los requisitos del contrato, esto en expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única y una vez suscrita la respectiva acta de inicio, previa certificación del anticipo por parte del supervisor, cuyos recursos deberán invertirse internamente conforme al plan de inversión presentado en la propuesta. Y actas parciales hasta completar el noventa (90%) del valor total del contrato previa presentación de los informes de avance con sus respectivos soportes y pagos de seguridad social y el diez (10%) restante a la entrega del informe final del contrato, previa certificación del supervisor con sus respectivos soportes, pagos de seguridad social y suscripción del acta de liquidación., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

## ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0124 de 2020-09-18 cuyo Objeto: EJECUTAR LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$404.210.568,00	\$121.263.170,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$404.210.568,00	\$121.263.170,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$395.012.464,00	\$121.263.170,00	\$273.749.294,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$9.198.104,00		
TOTAL	\$404.210.568,00	\$121.263.170,00	\$273.749.294,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$273.749.294,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0124 del 2020-09-18.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticinco (25) días del mes de Enero del 2022.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

VICTOR YAMITH SIERRA GONZALEZ R/L  
REDSALUD CASANARE E.S.E.

Contratista

V.ºB.º:  
Nombre:   
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: ROSMIRA SAAVEDRA VELA

V.ºB.º:  
Nombre:   
FABIAN ANTONIO CELY